RAD. 11001310300420190055 6 FL.168

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C. 18 NOV. 2022

Encontrándose al despacho para proveer lo correspondiente, se dispone:

1.- Téngase por cumplida la orden señalada en el numeral 1° del proveído de fecha 25 de julio de 2022 – fol. 162-

2.- Por economía procesal se designa como curador ad litem en representación de los INDETERMINADOS a la Dra. IRENE CIFUENTES GOMEZ.

Notifíquesele telegráficamente o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del auto admisorio de la demanda dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

3.- Requiérase a la actora para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4° del proveído de fecha 25 de julio de 2022.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 101
Hoy
La Sria. 21 NOV 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-